

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43256 MADRID

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 318/2008 de la mercantil TEGECOVI, S.A., con CIF A80674179 por auto de fecha 4 de octubre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190056235-1